

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 1 - 2007 EJERCICIO FISCAL 2007

Guatemala, 24 ENE 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, para facilitar la conservación, protección, restauración, uso sostenible y manejo de las selvas tropicales del país, las que proveen una amplia gama de beneficios a la humanidad, suscribió el "Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala en relación con un Canje de Deuda por Naturaleza para Prepagar y Cancelar cierta Deuda Adeudada por el Gobierno de la República de Guatemala al Gobierno de los Estados Unidos de América"; así también el "Convenio de Conservación de Selva";

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria una transferencia de asignaciones con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el Convenio de Conservación de Selva entre el Gobierno de la República de Guatemala y las entidades The Nature Conservancy -TNC-, y Conservation International Foundation -CI-, de los compromisos denominados "Nuevas Obligaciones USAID" y "Nuevas Obligaciones FCA", asegurando que los recursos liberados de la deuda pública se utilicen para la conservación de selvas tropicales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 00113, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el artículo 183, literales e) y q), de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Servicios de la Deuda Pública	41	11	17.660,308.94	
2	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro				
	Total:			17.660,308.94	17.660,308.94

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas



[Handwritten signature]

17

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>17,660,308.94</u>	<u>17,660,308.94</u>
Servicios de la Deuda Pública Deuda Pública	<u>17,660,308.94</u> 17,660,308.94	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento		<u>17,660,308.94</u> 17,660,308.94

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.17,660,308.94) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER



EI MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Jose Manuel Arana de la Cruz
SECREARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ratz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ratz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

